

CARPETA: 18

DOCUMENTO: 56

Nº DE HOJAS: 1 cuartilla en mal estado

FECHA: Sin Fecha

ASUNTO: Partición que debe hacerse sacando el capital que aportó al matrimonio Doña María Cecilia y repartiéndolo por igual entre sus 2 hijos.

6º de la carta de D. Juan Suarez

En la particion que se ejecutè es indispensable se proceda sacando el Capital que ^{al} matrimonio trajo su S^a D^a Maria Cecilia, el cual por iguales partes deberá partirse entre sus dos hijos; como tambien en los propios terminos la mitad de gananciales (si hos hubo constante el primer matrimonio.

De la otra mitad y de los bienes propios del difunto o ca con que se hallaba cuando contrajo aquel

n.º 6.º de la Carta de D. Juan Suarez,

En la particion q se escude es indispensable
se proceda vacando el Capital q al matrim.
tras m.ª D.ª J.ª Maria Cecilia, el qual por igu
ales partes debera partiarse entre sus dos
hijos; como tambien en los propios terminos
la mitad de Gananciales (si los hubo constan
te el prim. Matrimon.). De la otra mi
tad y de los bienes propios del Difunto o Ca
sa con q se allaba q contrao aquel
para el vinculo comprendiendo
la mitad de Gananciales del
mismo (si los hubo) y la otra mitad
se a la D.ª Viuda. Puede
quedarse a cargo no
a D.ª y el marido
muger. Solo quan
de bienes se po-

drá valer la parte q le quepa

En el 8.^o dice El vinculo segun
Facultad Pr.^a se fundará y formará de
cuantos bienes haigan quedado propios
del Difunto

La Batalla de Alcatánaron fue
dada por D.ⁿ Berm.^{do} Padre de D.ⁿ Alonso
V en el año 998 de J. C.